



Universidad Nacional de Lanús

00224/15

Lanús, 30 ENE 2015

VISTO, el expediente N°04/15 de fecha 05 de enero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°03/15, que tiene por objeto la “Compra de Maquinaria y accesorios para el Área de Patrimonio Histórico” para esta Universidad, conforme el detalle que se indica en las solicitudes de suministro obrantes en el expediente del Visto, con las especificaciones técnicas de cada ítem;

Que el procedimiento de selección se ha desarrollado según lo establecido en los Artículos N° 30 y 34 inciso a), apartado 1 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, reglamentario del Decreto N°1023/2001;

Que, las empresas “German Andrés Wolf” y “Licicom SRL”, han presentado sus respectivas ofertas;

Que del análisis de la documentación presentada, conforme Acta de Apertura, el cuadro comparativo de ofertas y el informe del área técnica, se recomienda adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°03/15, en forma conjunta, a favor de la firma “German Andrés Wolf” (CUIT N°20-24425521-4), por un total de Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 16/100 (\$73.765,16), por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad;

Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, conforme consta en su Dictamen N°110/15/DAJ;

Que es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12, Decreto Delegado N°1023/01, para la Contratación Directa- Trámite Simplificado N°03/15, cuyo objeto es “Compra de Maquinaria y accesorios para el Área de Patrimonio Histórico” para esta Universidad, y adjudicar la misma, en



00224/15

Universidad Nacional de Lanús

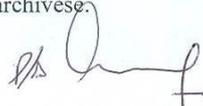
forma conjunta, a favor de la firma "German Andrés Wolf" (CUIT N°20-24425521-4), por un total de Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 16/100 (\$73.765,16).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 16.01.03.01.00.07.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


MIRIAM SACCHI
Directora de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús